Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 388-HCD-2024.-
Nº 400-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 04 de julio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEGUNDA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 03 de julio de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 150 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 150

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente tenga a bien incluir en el Programa Corredores Escolares a la Escuela Secundaria Técnica N° 1, a la Escuela Secundaria N° 12 Roberto Arlt y a la Escuela de Educación Especial N° 503, ubicadas sobre la calle Neuquén, entre las calles Liniers e Int. Tomkinson, de la Ciudad de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente, tenga a bien incluir en el Programa Corredores Escolares a las sedes de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz del Tren de la Costa y de la calle 3 de Febrero N° 375, de la Ciudad de San Isidro, contemplando especialmente la franja horaria de 18:00 hs a 23:00 hs.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro